GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO -003151-
(29 JUL 2014)

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 001 de 2014"

EL GOBERNADOR (E) DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales del Decreto Departamental 0133 del 12 de junio de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013,y,

CONSIDERANDO

Que el Secretario © de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Departamental 0133 de 12 DE JUNIO de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, ordeno mediante la Resolución Nº 002662 del 25 de Junio de 2014, la apertura de la licitación Nº 001 de 2014, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES ESCOMBROS, MATERIAL VEGETAL, CHATARRAS, LLANTAS, ANIMALES MUERTOS Y OTROS PARA MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, Y DE LOS CAYOS EL ACUARIO, HANNES CAY Y COTTON CAY",** indicando como fecha de apertura el 25 de Junio de 2014, y el cierre el 11 de Julio de 2014 a las 10:00 a.m.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1027 y 1028 de marzo de 2014 correspondientemente a los rubros 03-3-36-508, 03-3-32-20, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Correspondiente al siguiente certificado presupuestal

CDP N°	ID Presupuestal	Rubro del Gasto	Valor a Certificar
1027	03-3-36-508	Mantenimiento de los espacios públicos, zonas verdes y playas del Departamento y desarrollo de acciones de mitigación durante eventos de riesgo en San Andrés Isla	$ 452.594.251,80
1028	03-3-32-20	Aplicación de los objetivos programas y proyectos del plan de gestión integral de residuos sólidos departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	$ 237.554.620,20

Que el ente territorial publico en la página Web de la entidad www.sanandres.gov.co., el pre pliego el 11 de Junio de 2014, el pliego definitivo y la resolución de apertura el 25 de Julio de 2014, el código asignado en el portal único de contratación fue N° 14-1-120196, como constancia el certificado fechado 17 de Julio del año en curso, emanado del Grupo de sistemas.

Según Acta N° 001 del 15 de Julio de 2014, la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dio cierre y apertura de propuestas de la licitación Pública N° 001 de 2014, encontrándose propuesta única con los siguientes sobre Dos (2) copias y Una (1) original del oferente.

UNION TEMPORAL SAN ANDRES NUMERO 001 Representada Legalmente por **GILBERTO FRANCISCO BENT POMARE**, C.C. 18.001.222 de San Andrés Isla.

Una vez cerrada la presente licitación el Departamento tuvo hasta el 25 de Julio de 2014, para la adjudicación del mismo.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones, de lo cual se concluye lo siguiente:

Evaluación Jurídica:
El comité jurídico conceptuó que las propuestas presentadas por la **UNION TEMPORAL SAN ANDRES NUMERO 001**, **CUMPLE** con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos pedidos en el proceso licitatorio Nº 001 de 2014.

Informe Económico:
El comité Económico conceptuó que las propuestas presentadas para la convocatoria Nº 001 de 2014, **CUMPLE** con las exigencias del pliego en cuanto a la capacidad financiera.

Informe Económico:
El comité Económico conceptuó que las propuestas presentadas para la convocatoria Nº 001 de 2014, **CUMPLE** con las exigencias del pliego en cuanto a la capacidad financiera.

Que la Administración Departamental realizo Audiencia de adjudicación del proceso licitatorio y notificación el 25 de Julio de 2014, durante la audiencia de adjudicación del proceso en mención el comité de contratación recomendamos a la Señora Gobernadora y/o su delegado, celebrar contrato de que se trató el proceso de licitación pública N° 001 de 2014, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES ESCOMBROS, MATERIAL VEGETAL, CHATARRAS, LLANTAS, ANIMALES MUERTOS Y OTROS PARA MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, Y DE LOS CAYOS EL ACUARIO, HANNES CAY Y COTTON CAY"**, con el proponente **UNION TEMPORAL SAN ANDRES NUMERO 001** representada Legalmente por **GILBERTO FRANCISCO BENT POMARE**, C.C. 18.001.222 de San Andrés Isla, por el valor de Seiscientos setenta millones ochocientos sesenta mil pesos M/Cte. ($670.860.000)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **UNION TEMPORAL SAN ANDRES NUMERO 001** Representada Legalmente por **GILBERTO FRANCISCO BENT POMARE**, C.C. 18.001.222 de San Andrés Isla, el contrato correspondiente a la Licitación N° **001 de 2014**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES ESCOMBROS, MATERIAL VEGETAL, CHATARRAS, LLANTAS, ANIMALES MUERTOS Y OTROS PARA MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, Y DE LOS CAYOS EL ACUARIO, HANNES CAY Y COTTON CAY".** Por el valor de Seiscientos setenta millones ochocientos sesenta mil pesos M/Cte. ($670.860.000), de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

ARTICULO SEGUNDO: Si el Adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, a si lo establece el numeral 12, Inciso 1° del Articulo 30 de la ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la ley 80/93, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen, el

pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y el Acta de Audiencia Publica, documentos que conformaran parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Islas a los 29 JUL 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gobernador (e) **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**

Proyectó: Paola Vélez/ Contratista SSPMA
Reviso: Albron Corpus/ Secretario SSPMA (c) /Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica